

Sobre cuentas
al año 1836.

Político de la Provincia, insertando la R. Orden del
dese sobre presentación de cuentas el año último, se
avisó así y se verificó en siete de agosto según el
oficio del Gobierno Político fecha dese del mismo mes,
que en tres de julio mil ochoc. treinta y nueve se
vió otro oficio de la misma Superior Autoridad en
fecha diez y ocho del anterior insertando el del
Contador general del Ministerio de la Gobernación
de la Península en el que para poder examinar la
primera cuenta que presenta el terreno de la Pove-
dad de Murcia correspondiente al año mil ochoc. treinta
y seis se remite certificación al Contador de la
misma de las cuentas que resultaban en el año
mil ochocientos treinta y cinco, la que fue remitida
en diez y ocho de Setiembre del referido mil ochoc.
treinta y nueve se vio otra comunicación de Sr.
Jefe Político fecha diez y seis acompañando el
pliego de reparos que el Tribunal Mayor de Cuen-
tas había puesto á la de esta Povedad correspon-
diente al referido año treinta y seis, en seis de
Noviembre del mismo mil ochoc. treinta y nueve
se presentó por Sr. la contestación á los referi-
dos reparos, la que habiendo sido aprobada, se
remitió al mismo Sr. Jefe Político con la del diez,
y enterada la Povedad de todo, suenda que con
una revista de todos estos antecedentes, se conteste
á su Señoría.

Sobre reforma
de la Hacienda
Pública.

Por Sr. se manifestó un folleto que ha-
brá venido con un papel sin firmar impreso en
Ladri y formado por un contribuyente sobre refor-
ma de la Hacienda pública en beneficio del Erario